



Diócesis de San Bernardino Tribunal Eclesiástico

Queridos amigos:

La intimidad que solo se encuentra en el matrimonio puede traer consigo la mayor de las alegrías y las más grandes tristezas. Un matrimonio de muchos años incluye recuerdos felices y, a veces, por desgracia, la mayor de las angustias. De acuerdo con el plan original de Dios, el matrimonio es indisoluble, y aunque los cónyuges dan su consentimiento esperando una relación larga y amorosa, la verdad es que algunos matrimonios finalizan en el divorcio. Aunque puede haber una buena razón para ello, aún hay una tristeza cuando los sueños no se hacen realidad y cuando una amistad íntima llega a su fin.

Para aquellos que desean volver a casarse en la Iglesia Católica, la anulación es el primer paso necesario. Aunque es doloroso y triste recordar los detalles de un matrimonio y divorcio, cuando uno presenta una petición para una declaración de nulidad, está la esperanza de que la anulación ayude en el proceso de sanación y perdón, y que uno avanza en la vida, la fe y la familia.

El propósito de esta instrucción es para asegurarle que la Oficina de Servicios Canónicos está con Usted y desea ayudarle en la investigación de la validez de su matrimonio anterior. La validez es una expresión que se utiliza en los sistemas jurídicos. Algo se considera válido cuando las condiciones mínimas exigidas por el ordenamiento jurídico están presentes. La Iglesia Católica tiene su propio sistema legal llamado derecho canónico. Entre muchas otras cosas, el derecho canónico describe lo que considera necesaria la Iglesia para crear un matrimonio válido.

En el derecho canónico un matrimonio se presume válido cuando ciertas condiciones han sido cumplidas. El Tribunal es una parte de la Oficina de Servicios Canónicos en esta Diócesis, y se involucra en la investigación de la validez de un matrimonio cuando uno de los cónyuges impugna la validez mediante una petición para una declaración de nulidad. Un matrimonio se considera inválido si el consentimiento de una o ambas partes es menos eficaz para crear un matrimonio. Existen varias causales para la invalidez de un matrimonio que los Jueces deben de considerar y también tomando en cuenta los hechos específicos de cada caso. Los Jueces determinan las causales más adecuadas en cada caso.

También es importante informarle sobre el funcionamiento de la Oficina de Servicios Canónicos y el personal del Tribunal. Los siguientes son algunos puntos de los cuales debe tener en cuenta:

1. El tiempo que se toma para llegar a una decisión en cada caso de anulación. Depende en lo siguiente: a) que tan bien llena la sección de los hechos en la petición (cada pregunta es importante); b) que tan detallada escribe la parte de su petición; c) la rapidez en obtener la evidencia de su ex cónyuge y sus testigos, así como en cualquier prueba solicitada a Usted (la mayoría de los casos se retrasan porque los testigos no han respondido bien a cada pregunta); y d) si los hechos del caso demuestran nulidad (no todo matrimonio es nulo). Sin embargo, si Usted, su ex cónyuge y sus testigos han hecho su parte, cada caso toma un promedio de dieciocho meses para concluirse desde el momento en que llega a la Oficina de Servicios Canónicos.
2. Es necesario nombrar a un Auxiliar de Procesos Matrimoniales de su parroquia. Un Auxiliar de Procesos Matrimoniales, es una persona con experiencia en el manejo de las peticiones de anulación matrimonial. Por lo regular esta persona será su Sacerdote, Diacono, o una persona laica que sea calificada para cumplir con esta tarea en su parroquia. Su Auxiliar de Procesos Matrimoniales le ayudará

a determinar las posibles causales de nulidad antes de completar su cuestionario preliminar. De esta forma sus respuestas pueden ser dirigidas a los problemas matrimoniales específicos. Teniendo en cuenta todos los hechos que nos ha facilitado, el Tribunal determinará las causales adecuadas para su caso.

3. Su ex cónyuge debe ser informado sobre la petición de anulación. Él o ella, como la parte Convenida en el caso, tiene los mismos derechos que se le extienden a Usted durante la investigación de nulidad de su matrimonio. Su ex cónyuge tiene derecho de conocer la causa por la que se está llevando a cabo el caso, de objetar la nulidad, de nombrar un Auxiliar de Procesos Matrimoniales, de saber quiénes son sus testigos, de designar sus propios testigos y de revisar el testimonio de Usted y de los testigos.
4. La evidencia en que Usted está basando su solicitud de anulación debe ser corroborada por el testimonio de sus testigos o mediante otras pruebas físicas, como documentos. Es necesario tener tres o cuatro testigos que conozcan las circunstancias del matrimonio y que estén dispuestos a contestar un cuestionario o hablar por teléfono sobre el caso. Nombrar un testigo que ofrece solo una especulación sobre el fracaso del matrimonio es contraproducente para su caso. Solamente el personal del Tribunal, la parte Actora, y la parte Convenida tienen el derecho de examinar el testimonio del caso.
5. Los expertos se utilizan para opiniones en algunos casos. Normalmente estos testigos son médicos, psicólogos o consejeros. Estos profesionales requieren una autorización de la confidencialidad de Usted para discutir su caso o proveer un informe.
6. Después de que las pruebas han sido reunidas y antes de que sea completado el caso, Usted puede ser contactado para ser entrevistado por un miembro del personal de la Oficina de Servicios Canónicos, y, en algunos casos, por uno de los Jueces. Una entrevista de este tipo puede incluir una declaración bajo juramento que se registran para la revisión de los Jueces. Por favor responda con prontitud a cualquier solicitud de nuestra oficina para más información.
7. Si una decisión afirmativa no es posible, en virtud de los hechos del caso presentado, se le notificará. Una decisión negativa significa que los Jueces no tienen la certeza moral que el consentimiento de ambas partes fue inválida. Frecuentemente, una decisión negativa es el resultado de no tener el testimonio de la parte Convenida. A veces se trata de que los testigos no saben nada sobre el matrimonio y no pueden corroborar los puntos importantes del matrimonio. Otras veces los hechos que rodean el matrimonio no indican nulidad; algunos matrimonios son válidos y no pueden ser anulados.
8. Si se da una decisión afirmativa en su caso, eso significa que el matrimonio fue declarado nulo, es decir, que el consentimiento intercambiado en el momento de la boda no fue efectivo, y usted y su ex cónyuge son libres para casarse. Si se da una decisión negativa en su caso, eso significa que el matrimonio fue declarado válido, y usted y su ex cónyuge no son libres para casarse.
9. No hay ningún costo para el proceso de anulación, ni a la Diócesis de San Bernardino, ni a su Parroquia. La decisión final en su caso, puede ser sanador y de gracia plena, frecuentemente es la oportunidad de encontrar la paz y el perdón - con Dios, con su ex cónyuge, con la Iglesia, y con uno mismo. La misericordia de Dios es dada libre y sin límite, y es de esperar que se encuentre con la sanación y el perdón en este proceso. Sin embargo, aunque no hay ningún costo, nadie está privado de los dones y

bendiciones de Dios, un porcentaje de los cuales son para compartir con su comunidad Cristiana. Como miembro de la comunidad de la Iglesia, su diezmo debe ser regular, dado con alegría y con actitud orante en su Iglesia. El perdón y la reconciliación restauran nuestra relación familiar con Dios y la Iglesia, y el apoyo financiero de nuestra familia es una parte esencial de ser miembro de una familia. Pregunte a su Párroco o Auxiliar de Procesos Matrimoniales cómo puede registrarse en su Parroquia y apoyar financieramente a la misión de la Iglesia. Si Usted dona su diezmo o no a su Parroquia, el dinero no es un obstáculo ni una excusa para no empezar una anulación; no hay ningún costo para una anulación.

Adjunto encontrará la Petición de Anulación y el Cuestionario Preliminar. Si Usted no entiende cualquier aspecto de esta información, consulte a su Abogado parroquial para su aclaración. Los asuntos jurídicos y el lenguaje jurídico rara vez son fáciles de entender. Complete y responda de manera precisa a todas las preguntas del Cuestionario Preliminar (página 5) esto reducirá en gran medida la probabilidad de retraso en su caso y nos ayudará a mover de la mejor manera su caso.

Las preguntas en la sección inicial no las debe de responder de forma individual. Más bien, sirven para refrescar su memoria. Primero, lea todas las preguntas en una determinada sección, y a continuación, escriba un relato de una o dos páginas sobre esas preguntas (y escriba brevemente, si no es relevante a su matrimonio). Describa en detalle la comprensión de Usted mismo, de su ex cónyuge, su decisión de contraer matrimonio y los problemas en el matrimonio. Sea breve, pero detallado. Responda una sección un día, si eso es todo lo que puede hacer en una sola sesión. En general, su relato no tiene que ser más de diez páginas. Una vez escrito, compártaselo con su Auxiliar de Procesos Matrimoniales quien le puede pedir que le ayude en ciertas áreas. Esta es la parte más importante de la petición, demostrar por qué el consentimiento dado por Usted o por la parte Convenida fue inválido. Esta parte debe estar bien hecha.

Por último, nos damos cuenta de que esto no es una tarea fácil ni agradable. Pero puede ser la sanación emocional y espiritual en beneficio de Usted. Entender y tratar el pasado, es siempre una buena manera de prepararse para el futuro, especialmente cuando se trata del matrimonio. Que Dios lo acompañe y lo guíe a través de este proceso.

Sinceramente en Cristo,

Oficina de Servicios Canónicos

1201 E. Highland, Avenue ♦ San Bernardino, California 92404
Teléfono: (909) 475-5320 ♦ Fax: (909) 474-4914 ♦ Correo electrónico: canonicalservices@sbdiocese.org
Sitio - <https://canonicalservices.wixsite.com/servicioscanonicos>

DECLARACION

PARTE ACTORA

Escribo mis iniciales para indicar que he leído y entendido los puntos que aparecen a continuación con respecto a mi solicitud para una Declaración de Nulidad de Matrimonio.

_____ Primero: No se me puede asegurar que se otorgará una decisión afirmativa en mi caso, es decir, una declaración a favor de la nulidad de mi matrimonio.

_____ Segundo: No puede asegurarse que en un período de tiempo determinado el Tribunal finalizará mi proceso.

_____ Tercero: Si la decisión del Tribunal de la Diócesis de San Bernardino promulga una decisión afirmativa en mi caso, esta decisión no tiene efecto hasta que transcurra el plazo para apelarla ante el tribunal de Segunda Instancia, o hasta después de una apelación al tribunal de Segunda Instancia emite una segunda decisión afirmativa.

_____ Cuarto: **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** podré hacer arreglos o fijar una fecha para un futuro matrimonio católico o una convalidación (ni siquiera una fecha aproximada) hasta después de que haya recibido una notificación final de que las dos decisiones afirmativas han sido promulgadas.

_____ Quinto: Si estoy en RICA, no podrá asegurarse que mi caso concluirá a tiempo para que yo sea bautizado o recibido en la Iglesia en la siguiente Pascua.

_____ Sexto: Si las circunstancias que causaron la invalidez de mi matrimonio así lo requieren, el Tribunal puede pedir que busque la ayuda de un consejero profesional antes de que un matrimonio subsiguiente en la Iglesia Católica me sea permitido. Todos los gastos que deriven de dicha terapia o consejo profesional serán mi responsabilidad.

_____ Séptimo: Normalmente lo que se presenta al Tribunal es confidencial; sin embargo, conforme a las Secciones 11164-11174.3 del Código Penal de California, y a las Políticas de la Diócesis de San Bernardino, los reportes de abuso o negligencia de niños, tal y como se describen en el Código Penal, serán denunciados ante las autoridades correspondientes.

Yo, la Parte Actora aquí suscrita, certifico que he leído la Declaración de Normas y Prácticas, que la entiendo perfectamente y que accedo a cumplirla completamente con todas sus condiciones.

Firma de la Parte Actora

Firma del Auxiliar de Procesos Matrimoniales /Procurador

Fecha

Parroquia/Ciudad



**Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de San Bernardino
FORMA DE INFORMACIÓN PRELIMINAR**

(Por favor escriba a máquina o letra de molde)

No. De Protocolo: _____

PARTE ACTORA: _____ Apellido de soltera si es mujer: _____

Domicilio: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ C.P.: _____

Numero de teléfono: (Casa) _____ (Trabajo) _____

Correo electrónico: _____ (Celular) _____

Religión Actual: _____ Religión al momento de contraer matrimonio: _____

Parroquia en la que usted reside: _____ Ciudad: _____

Fecha de nacimiento: _____ Lugar de nacimiento: _____

Parroquia de bautismo: _____ Fecha de bautismo: _____

Domicilio de la parroquia: _____ Ciudad: _____ Estado/País: _____ C.P.: _____

Nombre del padre: _____ Religión: _____

Nombre de la madre: _____ Religión: _____

PARTE CONVENIDA: _____ Apellido de soltera si es mujer: _____

Domicilio: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ C.P.: _____

Numero de teléfono: (Casa) _____ (Trabajo) _____

Correo electrónico: _____ (Celular) _____

Religión Actual: _____ Religión al momento de contraer matrimonio _____

Fecha de nacimiento: _____ Lugar de nacimiento: _____

Parroquia de bautismo: _____ Fecha de bautismo: _____

Domicilio de la parroquia: _____ Ciudad: _____ Estado/País: _____ C.P.: _____

Nombre del padre: _____ Religión: _____

Nombre de la madre: _____ Religión: _____

MATRIMONIO ENTRE LA PARTE ACTORA Y PARTE CONVENIDA

(Si las ceremonias de la iglesia y civil se celebraron en fechas o lugares diferentes, por favor anótelos)

Nombre de la parroquia o Corte Civil: _____ Fecha de matrimonio religioso: _____

Civil (Si se celebró por separado): _____ Celebrante: ___ Sacerdote católico romano ___ Ministro ___ Rabí

Domicilio: _____ Ciudad: _____ Estado/País: _____ C.P.: _____

Edad de los Contrayentes: Parte Actora: _____ Parte Convenida: _____

Duración del noviazgo: _____ Fecha del compromiso: _____ ¿Vivieron juntos antes del matrimonio? _____

Número de separaciones durante el matrimonio: _____ Fecha de la separación final: _____ Número de niños: _____

Fechas de nacimiento de cada niño: _____

DISOLUCIÓN CIVIL/DIVORCIO

Condado & Estado: _____ Fecha del Fallo de Divorcio: _____

HISTORIA DE SU CASO MATRIMONIAL

INTRODUCCION

Es muy importante para el Tribunal Eclesiástico tener una completa comprensión del matrimonio para el que Usted está buscando su nulidad. Teniendo este conocimiento, el Tribunal puede decidir qué tipo de proceso deberá seguirse o si existe suficiente evidencia para iniciarlo. El siguiente esquema le servirá como guía para proporcionar la información necesaria a este Tribunal.

INSTRUCCIONES

Usando el siguiente esquema, por favor diga, de manera narrativa, la historia de su matrimonio. Por favor no se limite a contestar las preguntas de una manera simple. Explique sus respuestas con hechos específicos y lo mas completas posibles.

RESPONDA A COMPUTADORA O MAQUINA AL SIGUENTE CUESTIONARIO:

11. Acerca de usted (Parte Actora):

- Por favor, describa el ambiente familiar en el que creció. Incluya el carácter de sus padres, su relación con cada uno de ellos, su trato con sus hermanos. Describa cualquier tensión, dificultad u otros problemas presentes en la familia durante su crecimiento. ¿Cómo le afectaron estos problemas?
- ¿De qué manera le preparó bien o mal su niñez y adolescencia para la vida de adulto, incluyendo el matrimonio? Por favor explique.
- Brevemente explique, ¿qué clase de estudios ha tenido? ¿Qué tipo de estudiante fue?
- Brevemente explique, ¿qué tipo de trabajos ha tenido? ¿En qué trabaja actualmente?
- ¿Había usted salido con otras personas antes de conocer a su ex-cónyuge? ¿Había estado usted comprometido(a) antes con otra persona? Brevemente cuéntenos acerca de ello.
- ¿Fue el matrimonio que estudiamos aquí, su primer matrimonio? Si no es así, dénos más detalles, incluyendo nombres, fechas, lugares de cada matrimonio anterior y que fue lo que causó su fracaso.
- ¿Tiene Usted algún historial de actividades criminales, arrestos o encarcelamientos? Si es así, dé fechas, ofensas, u otra información pertinente.
- ¿Tiene Usted algún historial de abuso de droga o alcohol, o de adicción a juegos de azar u otras adicciones? Si es así, ¿cuándo comenzó por primera vez este comportamiento?
- ¿Ha recibido tratamiento personal por parte de un consejero profesional (ejemplo: psicólogo, psiquiatra, trabajador social)? Si es así, dé nombres y direcciones de cada terapeuta y las fechas de las consultas.
- ¿Ha sufrido antes, durante o después del matrimonio de alguna enfermedad mental o problema emocional serio? Si es así, dé detalles, incluyendo fechas de alguna hospitalización psiquiátrica.

12. Acerca de su ex-cónyuge (Parte Convenida):

- Por favor, describa el ambiente de la casa en el que su ex-cónyuge creció. Incluya el carácter de sus padres, la relación con cada uno de ellos y con todos los de la casa. Describa alguna tensión, dificultad u otros problemas en esta familia mientras su ex-cónyuge crecía. ¿Cómo le afectaron (a él, o ella) estos problemas?
- ¿De qué manera preparó bien o mal la niñez y adolescencia de su ex-cónyuge para la vida de adulto, incluyendo el matrimonio? Por favor explique.
- ¿Qué clase de estudio ha tenido su ex-cónyuge? ¿Qué tipo de estudiante fue él o ella?

- ¿Qué tipo de trabajo ha tenido su ex-cónyuge? ¿En qué trabaja él o ella actualmente?
- ¿Había salido con otras personas su ex-cónyuge antes de conocerle a Usted? ¿Había estado él o ella comprometido(a) para casarse anteriormente?
- ¿Fue el matrimonio que estudiamos aquí, el primer matrimonio para su ex-cónyuge? Si no es así, dénos más detalles, incluyendo nombres, fechas, lugares de cada matrimonio anterior y que fue lo que causó su fracaso.
- ¿Tiene su ex-cónyuge algún historial de actividades criminales, arrestos o encarcelamientos? Si es así, dé fechas, ofensas, u otra información pertinente.
- ¿Tiene su ex-cónyuge algún historial de abuso de droga o alcohol, o de adicción a juegos de azar u otras adicciones? Si es así, ¿cuándo comenzó por primera vez este comportamiento?
- ¿Ha recibido su ex-cónyuge tratamiento personal por parte de un consejero profesional (ejemplo: psicólogo, psiquiatra, trabajador social)? Si es así, de nombres y direcciones de cada terapeuta y las fechas de las consultas.
- ¿Ha sufrido su ex-cónyuge antes, durante o después del matrimonio de alguna enfermedad mental o problema emocional serio? Si es así, de detalles, incluyendo fechas de alguna hospitalización psiquiátrica.

13. Noviazgo:

- ¿Cómo se conocieron Usted y su ex-cónyuge?
- Describa como fue su noviazgo, por ejemplo: ¿con qué frecuencia se encontraban? ¿Cómo era su relación interpersonal? ¿Hubieron separaciones o rompimientos? etc.
- ¿Tuvieron algún problema Usted y su ex-cónyuge durante el noviazgo? Si es así, describa qué tipo de problema(s) tuvieron y cómo lo(s) resolvieron.
- ¿Tuvo relaciones sexuales con su ex-cónyuge antes del matrimonio? Si fue así, explique, ¿de qué manera afectó esto el noviazgo?
- ¿Hubo algún embarazo que influyó en la decisión de casarse? Si es así, explique cómo las circunstancias, los sentimientos y las presiones internas y externas los llevó a casarse.
- ¿Hubo algún aborto natural o intencional antes del matrimonio? Si es así, explique las circunstancias. ¿Cómo afectó esto la relación entre ustedes?
- ¿Hubo entre ustedes algún compromiso formal o informal de matrimonio? Por favor explique.
- ¿Entraron Usted y su ex-cónyuge en algún acuerdo escrito u oral antes del matrimonio estableciendo condiciones para el mismo? Si es así, describa las condiciones de dicho contrato. ***Si existe un contrato pre-nupcial por escrito, por favor, adjunte una copia del mismo.***
- ¿Qué actitud tomó la familia de cada uno de ustedes ante la noticia del matrimonio?
- ¿Tuvo Usted o su ex-cónyuge alguna presión externa o interna para casarse? Si es así, explique el tipo de presión que hubo y su origen o causa.
- ¿Qué actitud e intenciones tenían Usted y su ex-cónyuge acerca de tener y criar hijos en su matrimonio?
- ¿Qué actitud e intenciones tenían Usted y su ex-cónyuge acerca de ser fiel en el matrimonio?
- ¿Qué actitud e intenciones tenían Usted y su ex-cónyuge acerca de permanecer casados para toda la vida?
- ¿Cuál fue la razón principal que le llevó al matrimonio? ¿Cuál fue la razón principal que llevó su ex-cónyuge al matrimonio?

- ¿Se casó Usted o su ex-cónyuge con alguna duda o reservación interna seria? Explique.
- ¿Alguien le aconsejó a Usted o a su ex-cónyuge que no se casaran? Si es así, ¿quién se lo aconsejó y cuáles eran sus razones? ¿Esta persona es testigo mencionado en no.18?
- ¿Qué tanto se conocían Usted y su ex-cónyuge antes de contraer matrimonio? Explique.
- ¿Se ocultaron premeditadamente Usted o su ex-cónyuge alguna información personal importante antes de contraer matrimonio? Si es así, explique lo que se ocultó y por qué?

14. Ceremonia religiosa matrimonial y luna de miel:

- ¿Cuáles eran sus sentimientos y los de su ex-cónyuge en el día de la boda?
- ¿Sucedió algo fuera de lo común antes o después de la ceremonia del matrimonio? Explique.
- ¿Fue la luna de miel una experiencia agradable para Usted y para su ex-cónyuge? Si no fue así, explique el por qué.
- ¿Cuándo consumaron el matrimonio Usted y su ex-cónyuge? Si no se consumó, por favor explique? ¿Usaron anticonceptivos?

15. Vida Matrimonial:

- ¿Qué calidad de comunicación tuvieron como pareja durante toda la vida matrimonial? Explique si hubo algún problema en este aspecto.
- ¿Cuáles eran las causas de conflicto entre ustedes? ¿Cuándo surgieron estas diferencias o problemas por primera vez? ¿Cómo los resolvieron?
- ¿Quién de ustedes tenía más *autoridad o poder* en su matrimonio? Explique su respuesta.
- ¿Qué actitudes tenían Usted y su ex-cónyuge con respecto a los quehaceres domésticos, al compartir de responsabilidades y a todos los asuntos de la vida matrimonial cotidiana?
- ¿Hubo alguna interferencia por parte de su familia o la familia de su ex-cónyuge? Señale ejemplos de algunos problemas en esta área e indique cuando surgieron por primera vez.
- ¿Compartían Usted y su ex-cónyuge actividades e intereses en común? Explique algún problema o conflicto en esta área.
- ¿Podían Usted y su ex-cónyuge expresarse señales de cariño, de calor, de amabilidad y de cercanía? Si no fue así, explique.
- ¿Cuál fue la calidad de la vida sexual entre ustedes durante todo el matrimonio? Explique algún problema en esta área.
- Si no tuvieron hijos como fruto de este matrimonio, explique la razón. ¿Cómo afectó esto la relación entre ustedes?
- ¿Hubo algún aborto natural o intencional después del matrimonio? Si es así, explique las circunstancias. ¿Cómo le afectó? ¿Cómo afectó esto la relación entre ustedes?
- Explique detalladamente lo que usted considera que fueron las razones o causas principales del rompimiento del matrimonio.
- ¿Buscó Usted o su ex-cónyuge ayuda profesional (ejemplo: psicólogo, psiquiatra, trabajador social)? Si es así, dé nombre(s) y dirección(es) del terapeuta(s) y las fechas del tratamiento.

16. Separaciones:

- ¿Hubo alguna separación temporal durante el matrimonio? Si es así, explique la causa, circunstancias, fechas, duración de esta(s) y las razones de la reconciliación.
- ¿Qué circunstancias o eventos en concreto los llevó a la separación definitiva?

17. Preguntas complementarias:

- ¿Se ha casado nuevamente su ex-cónyuge? Si es así, indique fecha(s) y lugar(es) de este matrimonio o matrimonios y la causa de algún nuevo divorcio.
 - ¿Se ha casado Usted nuevamente? Si es así, indique fecha(s) y lugar(es) de este nuevo matrimonio o matrimonios. Señale también si alguno de estos matrimonios terminó por muerte o divorcio. Por favor explique. *(También es importante que le deje saber estos datos al Sacerdote, Diácono o Ministro Parroquial que le esta asistiendo en este proceso.)*
 - ¿Ha estado casado(a) anteriormente la persona con la que actualmente usted está casado(a) (por lo civil) o con quien esta comprometido(a)? Si es así, indique fecha(s) lugar(es) de ese matrimonio o matrimonios. Señale también si alguno de estos matrimonios terminó por muerte o divorcio. Por favor, explique. *(También es importante que le deje saber estos datos al Sacerdote, Diácono o Ministro Parroquial que le esta asistiendo en este proceso.)*
 - ¿Sabe si su ex-cónyuge estaría dispuesto(a) a colaborar con este Tribunal(o algún otro Tribunal Eclesiástico) para darnos su testimonio en persona o por escrito? Explique.
 - ¿Hay algún otro hecho o circunstancia concerniente a su fracasado matrimonio, que no lo haya mencionado y que pudiera ser relevante en la evaluación de este proceso de nulidad?
 - Para que un Tribunal Eclesiástico declare nulo un matrimonio, es necesario comprobar que existió un defecto radical desde el principio del matrimonio, es decir, desde el momento de la boda. Dado este hecho, ¿cuál es el defecto radical que usted cree existió desde el principio de su matrimonio?
-
-

Padres: Favor de darnos los nombres, domicilios y números de teléfono de sus padres y los padres de su ex-cónyuge. Ellos serán contactados para ser testigos en su caso.

Padres de la parte Actora:

Nombre (Sr., Sra., Srta.)

Correo electrónico

Domicilio

Ciudad/Estado/C.P.

Teléfono

() español () inglés

Nombre (Sr., Sra., Srta.)

Correo electrónico

Domicilio

Ciudad/Estado/C.P.

Teléfono

() español () inglés

Padres de la parte Convenida:

Nombre (Sr., Sra., Srta.)

Correo electrónico

Domicilio

Ciudad/Estado/C.P.

Teléfono

() español () inglés

Nombre (Sr., Sra., Srta.)

Correo electrónico

Domicilio

Ciudad/Estado/C.P.

Teléfono

() español () inglés

TESTIGOS

Es necesario el testimonio de otros individuos para el proceso de disolución de matrimonio. Los testigos que usted presente deben ser personas que les han conocido a Usted antes y durante el matrimonio. Con frecuencia, el testimonio que ofrecen los familiares con respecto a los años formativos de las personas son los que portan más evidencia durante el proceso. Por favor informe a las personas que Usted escoge como testigos que se les harán varias preguntas en forma de interrogatorio y que la información que allí proporcionen se manejará como estrictamente confidencial, tal como ellos lo piden. Al llenar esta forma, trate de anotar domicilios completos e indíquenos si el/la testigo requiere el Interrogatorio en inglés o en español. Gracias.

(Por favor escriba a máquina o con letra de molde)

Nombre (Sr., Sra., Srta.)

Nombre (Sr., Sra., Srta.)

Correo electrónico

Correo electrónico

Domicilio

Domicilio

Ciudad/Estado/C.P.

Ciudad/Estado/C.P.

Teléfono

Teléfono

Parentesco

() español () inglés

Parentesco

() español () inglés

Nombre (Sr., Sra., Srta.)

Nombre (Sr., Sra., Srta.)

Correo electrónico

Correo electrónico

Domicilio

Domicilio

Ciudad/Estado/C.P.

Ciudad/Estado/C.P.

Teléfono

Teléfono

Parentesco

() español () inglés

Parentesco

() español () inglés

Si tiene testigos adicionales, por favor haga una lista en la parte posterior.

ESTADO MATRIMONIAL ACTUAL DE USTED

- 1. Si usted ya está casado(a) – o por el civil o por una ceremonia no-católica – favor de proveer la siguiente información sobre su actual cónyuge; o
- 2. Si usted desea casarse en el futuro por la Iglesia Católica, favor de proveer la siguiente información sobre la persona con quien quiere casarse.

Con respecto a la persona con quien usted quiere casarse por la Iglesia Católica:

¿Cuántas veces ha contraído matrimonio esta persona, aún si el(ella) no es católico(a) o no se casó por la Iglesia Católica? _____
Por favor, informe sobre todos sus matrimonios previos, con cualquier persona y en cualquier lugar:

¿Con quién? (nombre de soltera si es mujer)	Fecha:	Lugar:	¿Cómo terminó? (muerte, divorcio, anulación)
1 _____	_____	_____	_____
2 _____	_____	_____	_____
3 _____	_____	_____	_____
4 _____	_____	_____	_____

Si está vivo el ex cónyuge de la persona con quien usted quiere casarse por la Iglesia Católica, el(ella) deberá solicitar una anulación por la Iglesia Católica (aún si no se casó o no es católico). Aquella solicitud debe acompañar esta petición.

Si usted está casado(a) actualmente con esta persona, fecha y lugar del nuevo matrimonio: _____

Con respecto a la Parte Convenida:

¿Cuántas veces ha contraído matrimonio su ex cónyuge? _____ Estado civil de la Parte Convenida: _____

¿Colaborará la Parte Convenida con este Tribunal durante el proceso del caso? () Sí () No () Quizá () No sé

No se debe programar un matrimonio futuro en una Iglesia Católica antes de que este Tribunal tome una decisión.

JUARAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DEL AUXILIAR DE PROCESOS MATRIMONIALES / PROCURADO (A)

Juro ante Dios solemnemente que toda la información que expongo en este interrogatorio es la verdad. También autorizo y nombro la persona cuya firma aparece abajo para que actúe como mi abogado ante el Tribunal de la Diócesis de San Bernardino en mi caso tocante la declaración de nulidad de mi matrimonio. Por este mandato doy autoridad a mi Auxiliar de Procesos Matrimoniales procurador(a) para actuar en mi defensa con todos los derechos dados a esta persona por derecho canónico.

Firma de la Parte Actora

Firma del Auxiliar de Procesos Matrimoniales

Fecha

Parroquia

(SELLO)

Domicilio

Ciudad/Estado/C.P.

Resumen del Auxiliar de Procesos Matrimoniales

(Esta forma debe de ser llenada por el Auxiliar de Procesos Matrimoniales y sometida con la petición a la Oficina de Servicios Canónicos.)

Con la evidencia sometida por la Parte Actora tengo la certeza que uno o más de las siguientes condiciones o circunstancias llegaron al fracaso del matrimonio de:

_____ y _____
Parte Actora Parte Convenida

Parte Actora Parte Convenida

_____ _____
Carencia de suficiente uso de razón: [Canon 1095, 1º] Vicia el consentimiento porque una persona carece de suficiente uso de razón. Uno debe tener habilidad suficiente de razonar y de saber y entender que, por el matrimonio, “el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole.” Una condición seria – como retardación profunda y severa, ciertos trastornos de personalidad, y la pérdida de conocimiento (causada por intoxicación alcohólica, uso de drogas, o una incautación) – puede haber prevenido una persona de poseer o utilizar la habilidad de razonar durante la ceremonia matrimonial. (Esto es muy raro.)

_____ _____
Grave defecto de discreción de juicio acerca de los derechos y deberes esenciales del matrimonio que mutuamente se han de dar y aceptar: [Canon 1095, 2º] Esto implica una falta grave de entendimiento de las responsabilidades del matrimonio y/o una falta seria de conocimiento de sí mismo o de su ex cónyuge. Puede ser inmadurez seria. Para entrar en un matrimonio válido, se necesita un razonamiento sano y un juicio maduro. Esto quiere decir que la persona toma una decisión prudente y libre, después de un juicio cuidadoso, para entrar en matrimonio con una persona particular, y la decisión no es impulsiva o sin previsión.

_____ _____
Incapacidad psicológica para asumir las obligaciones esenciales de matrimonio: [Canon 1095, 3º] Vicia el consentimiento a causa de la inhabilidad de asumir las obligaciones esenciales de matrimonio por causas de naturaleza psíquica. Para entrar en un matrimonio válido, una persona debe tener la habilidad psicológica de asumir y vivir las obligaciones del matrimonio para toda la vida. Una persona no puede consentir a algo que es más allá de su capacidad de cumplir. Aún si la condición se realizó o se diagnosticó después del matrimonio, si la persona estuvo afligida al momento de matrimonio con una severa condición psicológica o psiquiátrica que lo previno de asumir las obligaciones de matrimonio, el matrimonio puede ser inválido. Frecuentemente esto involucra un trastorno de personalidad o una enfermedad mental que le previene a una persona al momento de matrimonio de asumir los derechos y obligaciones mutuos del matrimonio. La evidencia de la condición psicológica (regularmente requiere de una evaluación y diagnosis psicológica) debe ser proporcionada.

_____ _____
Ignorancia sobre la naturaleza de matrimonio: [Canon 1096, 1º] Vicia el consentimiento porque una persona era ignorante de que el matrimonio es un consorcio permanente entre un varón y una mujer, ordenado a la procreación de la prole mediante una cierta cooperación sexual. La persona era capaz de conocimiento, pero le faltó la oportunidad de entender el objeto (los bienes del matrimonio) o sujeto (otra parte). Este conocimiento se presume en adultos cristianos.

_____ **Error acerca de la persona:** [Canon 1097, 1º] Vicia el consentimiento debido al error acerca de la otra persona. El consentimiento matrimonial está intercambiado entre un hombre específico y una mujer específica, y es esencial tener conocimiento verdadero de quien es él o ella. Si una persona tiene un error sustancial en su juicio sobre la identidad verdadera de su pareja (no sobre su personalidad o compartimiento), es decir, si se casó con alguien con quien no quiso a casarse, el matrimonio puede ser inválido. Obviamente, esto es muy raro.

Parte Actora

Parte Convenida

_____ **Error acerca de una cualidad de la persona:** [Canon 1097, 2º] Vicia el consentimiento acerca de una cualidad directamente y principalmente pretendida en una pareja. Si una persona intentó casarse con alguien con quien tendría una cierta cualidad (por ejemplo, de una natura moral, social, física, religiosa, psicológica o legal), y la razón principal por entrar en matrimonio con él o ella fue la creencia errónea que la pareja pretendida poseía aquella cualidad, el matrimonio puede ser inválido. La cualidad pretendida debe ser de tal magnitud que, sin ella, la persona no se hubiera casado con la otra persona. Y el descubrimiento de la verdad debería de tener un efecto serio en la vida matrimonial.

_____ **Dolo o fraude:** [Canon 1098] Vicia el consentimiento porque la persona contrajo matrimonio engañado por dolo provocado para obtener su consentimiento, acerca de una cualidad del otro contrayente, que por su naturaleza puede perturbar gravemente el consorcio de la vida conyugal. El dolo pudiera haber perpetrado por la otra pareja o por otra persona, pero el resultado final fue el mismo: la persona consintió porque estuvo engañado.

_____ **Error acerca de la unidad (fidelidad) o la indisolubilidad que determina a la voluntad:** [Canon 1099] Vicia el consentimiento debido a un error acerca de la unidad o la indisolubilidad de matrimonio. El error acerca de la sustancia del matrimonio puede invalidar el mismo. Cuando una persona no esté consciente de la naturaleza verdadera de matrimonio, él o ella pudiera haber escogido un modelo de matrimonio contra el matrimonio cristiano. La persona estuvo en error acerca de la sustancia del matrimonio pero creía que su forma de pensar era correcta. Esta creencia debe de haber tenido firmeza, es decir, la persona no pudo haber entendido el matrimonio en ninguna otra manera sin permitir la infidelidad o disolubilidad del matrimonio.

_____ **Error acerca de la dignidad sacramental del matrimonio que determina a la voluntad:** [Canon 1099] Vicia el consentimiento debido a un error acerca de la dignidad sacramental de matrimonio entre dos personas bautizadas. Una persona puede entrar en matrimonio válidamente cuando él o ella está en error (tener una opinión falsa) acerca de la dignidad sacramental de matrimonio. Sin embargo, si la persona entró en matrimonio con la creencia errónea que el matrimonio es solamente un asunto civil o secular y que no tiene nada que ver con el sagrado para los bautizados, el matrimonio puede ser inválido. Esta creencia debe de haber tenido firmeza, es decir, la persona no pudo haber entendido el matrimonio en ninguna otra manera sin que sea solamente un contrato civil o secular.

_____ **Exclusión deliberada de matrimonio (simulación total):** [Canon 1101, 2º] Vicia el consentimiento porque una persona entró en matrimonio mediante un acto positivo de la voluntad para excluir el matrimonio mismo. Simular consentimiento quiere decir que alguien dijo una cosa exteriormente pero intentó otra cosa interiormente. Simulación total quiere decir que la persona, al momento del matrimonio, no intentó entrar al matrimonio actual según lo enseñado por la Iglesia Católica. En su lugar, la persona intentó algo diferente. La persona expresó sus votos matrimoniales pero nunca tuvo la intención de

entrar en matrimonio según la enseñanza de la Iglesia, más bien la razón fue algo extraño a matrimonio. Un ejemplo puede ser casarse por arreglar papeles de inmigración. Muchas veces esta causal es la mejor para una convalidación (a veces solo con el pretexto de ser padrinos, bautizar a su hijo, o ‘arreglar’ los problemas matrimoniales).

Simulación parcial de matrimonio: [Canon 1101, 2º] Vicia el consentimiento porque una persona, mediante un acto positivo de la voluntad, durante el consentimiento se reservó el derecho a un elemento o propiedad esencial de matrimonio, por ejemplo, la prole, la fidelidad, la indisolubilidad, o el bien de los esposos (los cuatro bienes de matrimonio).

Parte Actora

Parte Convenida

_____ _____ **Exclusión deliberada de la prole (simulación parcial):** [Canon 1101, 2º] Una intención contra la prole (*contra bonum prole*) involucra reservarse el derecho a los actos sexuales abiertos a engendrar a hijos y/o reservarse el derecho a la educación de los hijos, no solamente académicamente sino también religiosamente. Se puede tener muchas formas: una intención explícita de no tener hijos en el matrimonio, un aplazamiento de hijos por razones ilícitas, o la esterilización o uso consistente de anticonceptivos para evitar el embarazo. El resultado es que la procreación viene negada o el número de los hijos fue limitado desde el principio.

_____ _____ **Exclusión deliberada de la fidelidad (simulación parcial):** [Canon 1101, 2º] Una intención contra la fidelidad (*contra bonum fidei*) involucra reservarse el derecho a la fidelidad por no reconocer que la fidelidad es esencial a matrimonio y no intentar guardar el voto de fidelidad. Es importante darse cuenta de que lo que puede hacer inválido el matrimonio es la intención, presente desde el principio, a permitir la infidelidad, no la infidelidad actual. El adulterio no es una causal por nulidad de matrimonio.

_____ _____ **Exclusión deliberada de la indisolubilidad (simulación parcial):** [Canon 1101, 2º] Una intención contra la indisolubilidad (*contra bonum sacramenti*) involucra reservarse el derecho a la perpetuidad, es decir, entrar en el matrimonio pero con la intención de admitir el divorcio.

_____ _____ **Exclusión deliberada del bien de los esposos (simulación parcial):** [Canon 1101, 2º] Una intención contra el bien de los esposos (*contra bonum coniugum*) excluyendo no ser mutuamente generosos y abiertos el uno con el otro, y excluir cualquiera obligación de ser esposo amorosos, amigables, y cuidadosos, reconociendo a su pareja como una persona de igual dignidad, trabajando juntos por el bienestar del matrimonio.

_____ _____ **Consentimiento Condicionado – Condición Futura:** [Canon 1102, 1º] Vicia el consentimiento cuando una persona entró en el matrimonio con una duda o condición futura. Se requiere que los esposos den su consentimiento total y libre. Si una persona entró el matrimonio esperando ver si una cierta condición futura sería cumplida o no (por ejemplo, si su esposo cambiaría su religión, empezar una cierta profesión, o estar abierto a tener un hijo), el matrimonio puede ser inválido. Se puede considerar esta causal si la persona entró en matrimonio con una condición explícita basada en un acontecimiento en el futuro.

_____ _____ **Consentimiento Condicionado – Condición Pasada o Presente:** [Canon 1102, 1º] Vicia el consentimiento cuando una persona entró en el matrimonio a causa de una condición pasada o presente de la existencia o no existencia de un hecho, típicamente acerca del estado pasado de su cónyuge (por ejemplo, ciudadanía o criminalidad) o de su estado presente (por ejemplo, embarazo, condición medical, carrera, o característica). Poniendo una condición en el matrimonio surge preguntas serias y puede invalidar el

matrimonio cuando esté comprobado que la condición – sobre el cual la decisión matrimonial dependía – no estuvo cumplido al tiempo del matrimonio. Se puede considerar esta causal si la persona entró en matrimonio con una condición explícita basada en un hecho pasado o presente.

Parte Actora **Parte Convenida**

Violencia o Miedo Grave: [Canon 1103] Vicia el consentimiento porque se entró en el matrimonio contraído por violencia o por miedo grave proveniente de una causa externa, incluso el no inferido de propio intento, para librarse del cual alguien se vea obligado a casarse.

De la información dada por la Parte Actora, es mi opinión que el matrimonio puede ser inválido por las siguientes razones:

Comentarios adicionales del Auxiliar de Procesos Matrimoniales: (e.g., la Parte Actora asiste RICA, no escribe o lea en español, sufre de una condición crónica, etc.)

Firma del Sacerdote/Diacono/
Auxiliar de Procesos Matrimoniales

Fecha